



DIARIO DE LA TARDE

Organo del Partido Conservador Maurista de la Provincia

ALICANTE, VIERNES 30 DE ABRIL DE 1915

NUM. 208

NOTICIAS

ANO II

Sobre la Pedagogía de la paz

Que podré yo decir a mis amables lectores sobre este vasto problema, que no haya sido dicho ya por otras plumas más competentes, por otras cabezas más profundas y pensadoras, por otros preclaros talentos, con la cordura y limpidez del que mira en un espejo el actual y negro presente, acaso un rosado porvenir, pero ante el hermoso artículo de la señorita Manterola, impregnado del santo ideal femenino, «la paz universal», ante la exposición de esa ciencia cristiana que, cruzando las fronteras y surcando los mares, se inculcaba en la conciencia infantil y resonara su eco cual música melodiosa en sus oídos: «Pax vobis!»

«Pax vobis!», no puedo, ni menos de dejar correr la pluma, y seguir los dulces impulsos que mi corazón, la dicta; al menos sirva mi aplauso, mi humilde cooperación como el simple granito de arena tiene su misión contribuyente a la formación de este gran mundo; al que llamamos Tierra.

Ese árbol gigante cuyas ramas encubrirán al mundo, librando a los hombres de sus grandes ambiciones y odios, sólo es obra que puede realizarse por la mujer. No esperemos que el hombre nos ayude, a pesar de que él es el primero en reconocer sus ventajas y pensar acerca de este asunto de igual modo que nosotras, pero él tiene otro ideal, arraigado durante muchos siglos, que le impide lanzarse a nuestra ayuda. Este ideal que el hombre arrastra años y años, no es más que la falsa idea, el erróneo concepto que el hombre tiene del honor.

No renuncia a batirse en duelo por miedo al ridículo de que le llamen cobarde. No habla en contra de la guerra por miedo a que por cobardía lo interpreten; y no quiere ninguno lanzar medios para contrarrestarla, porque teme ante su sexo pasar por débil, por degenerado; y bajo el prisma de este temor, mancha su espada de sangre en el lance que él llama de «honor», y desea el más leve motivo para lanzar a los pueblos en sangrientas luchas, quitando miles de vidas, sin escrúpulo de conciencia; todo lo borra la palabra valiente! Todo lo tacha el honor!

Cuando en la familia, y sobre todo en la escuela, se enseñe al niño esas dulces y tiernas teorías, desaparecerá del varón ese instinto salvaje que arrastra al niño hasta en sus juegos a la instrucción y la pendencia. Por instinto aborrecerá la guerra, como la borrea a la mujer; sin que por eso, cuando por la necesidad de defensa se ha visto obligada, pruebas de valor y heroísmo, tiene dadas en la historia de todos los países cultos.

La pedagogía de la paz, pues, es realizable si la mujer se lo propone; pero es labor larga, a la que nos ha de ayudar el transcurso del tiempo. Solo cuando las posteriores generaciones vayan respirando nuevas auras de cultura, irá surtiendo el efecto que ahora iniciamos; pero siempre será una gloria que las mujeres españolas del siglo XX, en vez de alentar a los hombres al combate, del que sólo resultan ayes, llantos, muertes y ruinas, los alentará a la paz, que trae

tranquilidad, prosperidad y venturas.

Esta fue la predicación de Cristo, del sabio por excelencia.

Pero entretanto que viene tiempo de mejor bonanza y podemos de lleno dedicarnos a trabajar por la pedagogía de la paz, bueno sería que hicieramos algo para el restablecimiento inmediato de esa misma paz; y la mujer española, llena siempre de santos sentimientos y grandes iniciativas, no descansa pensando cómo podrá cooperar e influir para que termine cuanto antes ese cáncer social que devora media Europa.

A este propósito otra mujer también la insigne poetisa Emilia Dane-ro, que ya conocen nuestros lectores, a cuya alma de artista agrega la aureola de un corazón bondadoso, me escribe:

«Por qué no iniciamos las españolas un plebiscito en nuestro periódico pidiendo la paz?»

Todas las que leemos «El Pensamiento Femenino» procuraríamos recabar de nuestras amistades, iríamos pidiendo de casa en casa una firma, como si dijéramos un poco de limosna influyente para el pronto y feliz término de esa plaga que extirpa a miles de hermanos y deja sumidas en la orfandad y miseria a miles de criaturas inocentes.»

Creo que no debemos olvidar nunca el Tratado de la Pedagogía de la Paz; pero entretanto que las circunstancias son propicias, no debemos cruzarnos de brazos. Nunca con más razón que en la presente, debemos sumar nuestras fuerzas femininas al amparo y remedio de la guerra.

Hagamos algo urgente e inmediato.

Iniciemos el plebiscito, puesto que en ningún caso estará más indicado ni gozará de mejores simpatías. Nosotras no pedimos para esta ni otra nación combatiente; recabamos firmas para la pronta terminación de la guerra, y cuando el número sea muy crecido, las entregaremos a nuestro Gobierno para que él a la vez las presente a los demás jefes de Estado neutrales, y todos juntos trabajen en favor de la paz.

No nos contentaremos sólo con esto. Pediremos en toda la Preusa extranjera que nos imiten las mujeres de otros países, que no dudamos lo harán; y ya con el apoyo de todas debemos confiar en el franco y feliz éxito.

Conque vengan firmas; no es menester ser suscriptor para leer «El Pensamiento Femenino»; basta solo querer la paz, pedir la paz y trabajar en favor de la paz.

Aquí se recibirá de tan buen grado la firma de la aristocrática dama como la de la más humilde hija del pueblo; todas aspiramos al mismo fin a todas nos hermana la caridad (1)

P. HERNÁNDEZ SELVA

(1) Rogamos a todas las personas que se interesen en favor de la paz, sin distinción de edades y sexos procuren allegarnos el mayor número de firmas.

En particular hacemos esta recomendación a nuestros delegados y delegadas, aunque la creemos innecesaria, por la compatibilidad de ideas que nos une.

Seguros marítimos

JUSTOS LÍMITES

DE UNA OBLIGACIÓN

DE SEGUROS

Por creerlo de interés para nuestro comercio, reproducimos un bien escrito artículo, que el señor Agente general en Cataluña y Baleares de la Compañía de Assicurazioni Generali de Trieste, inserta en «El Eco del Seguro»:

I

La negligencia creciente con que muchas Compañías de navegación tratan las mercancías cuyo transporte se les confía y la benevolencia de los cargadores para con ellas aceptando en los conocimientos cláusulas que las liberan de responsabilidades que por la naturaleza esencial del contrato de transporte deben venir a su cargo, las cuales se quieren hacer recaer sobre los aseguradores, nos obliga a llamar atentamente la atención de las personas interesadas sobre las faltas de equidad que estas prácticas envuelven y las consecuencias perjudiciales que para los mismos cargadores reportarían si no se adoptasen las medidas necesarias para atajarlas.

En efecto; todas las legislaciones fijan como obligación del portador la de cuidar de la conservación de las mercancías desde el momento que las recibe en el punto de carga hasta que las entrega al consignatario en el punto de destino (arts. 587 y 619 com.)

Esta obligación es tan estricta en el transporte marítimo que las leyes llegan a hacer responsable personalmente al capitán de cualquier perjuicio que sufra el cargamento por su culpa, descuido o impericia; y hasta de las faltas y subtracciones que cometa la tripulación (arts. 618, 619, 620 y 625 com.)

En su virtud, el capitán, como representante del armador, debe presentar el buque estanco y bien pertrechado para el viaje (art. 612 número 4 com.); recibir la carga, con las debidas precauciones, en el muelle o al costado a flote, en el puerto donde se cargue (art. 619 com.); inspeccionar los envases, vigilar cuidadosamente la estiva, estableciendo el debido aislamiento entre mercancías que puedan perjudicarse (art. 612 número 5); y entregarlas al consignatario en la orilla o en el muelle del puerto de descarga a no haberse pactado expresamente otra cosa (artículos 619, 625 com.)

Solamente cuando el porteador «pruebe que los daños se han debido a caso fortuito o de fuerza mayor» podrá eximirse de su obligación de entregar al consignatario las mercancías en el mismo estado que las recibió (art. 1602 civ.)

Es de notar que el porteador que haga la entrega de las mercancías al consignatario en virtud de servicios combinados con otros porteadores, asume las obligaciones de los que le hayan precedido en la conducción, salvo su derecho a repetir contra éstos, y tanto el remitente como el Consignatario tienen expedito su de-

recho contra el porteador que hubiese otorgado el Contrato de transporte o contra los demás porteadores que hubiesen recibido sin reserva los efectos transportados (art. 373 com.)

De manera que si los cargadores de las mercancías no renuncian expresamente los derechos que como a tales cargadores les corresponden, las Compañías de transportes terrestres o marítimos no podrán dejar de indemnizar los daños que sufran las mercancías, a menos que sean debidos a caso fortuito o de fuerza mayor; «estos casos son precisamente los que constituyen el objeto peculiar del contrato de seguro cuyo fin esencial es indemnizar al asegurado aquellos daños de que no podría resarcirse en otra forma por cuanto no hay tercera persona responsable a quien exigir su indemnización»

En este sentido puede decirse que la responsabilidad del asegurador empieza donde termina la del porteador.

Si los cargadores, por razones que no hemos de analizar, se avienen a exonerar a las Compañías porteadoras de responsabilidad en otros casos, no podrán equitativamente hacer recaer en los aseguradores las consecuencias de ello.

Las Compañías Aseguradoras no tienen intervención alguna directa ni indirecta en los servicios que deben prestar las de transportes, ni en sus pactos especiales con los cargadores que puedan limitar su responsabilidad.

Además, aquellas no tienen interés alguno en atender las indicaciones de los aseguradores de tal manera, que toda reclamación formulada por éstos ha sido siempre sistemáticamente rechazada.

Por otra parte el aumento de las primas de seguro a cambio de que los aseguradores cubran las responsabilidades propias de los porteadores, agravaría las condiciones del cargador sin atacar el mal en su raíz, pues como las Compañías porteadoras seguirían prácticamente libres de responsabilidad no tendrían interés alguno en tomar las energías medidas necesarias para evitar que su personal subalterno cometa los abusos a que venimos refiriéndonos; de ahí se seguiría que los abusos irían en aumento, las primas de seguro deberían elevarse proporcionalmente y en definitiva los mismos cargadores vendrían a pagar en una u otra forma un daño del cual son culpables los porteadores y que la actitud pasiva de ellos haría cada día más considerable.

Por esta causa creemos de gran interés para el cargador de buena fe que preste a este asunto la atención que corresponde a su importancia, haciendo lo necesario para que las Compañías porteadoras no puedan eludir las obligaciones que son inherentes a la índole esencial del contrato de transporte y que llegado el caso hagan efectivas de ellas las responsabilidades correspondientes.

A este efecto recordaremos que las cláusulas liberatorias de responsabilidad de los porteadores a que nos hemos referido han sido declaradas ineficaces por nuestra jurisprudencia

en una Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 21 Septiembre 1905 (Gaceta 26 del mismo mes.)

Asimismo podríamos augurar que por las razones que preceden llegará el día en que no podrán aceptarse reclamaciones de daños que sufran las mercancías aseguradas cuando proceden de incumplimiento por parte de los porteadores de las obligaciones inherentes al contrato de transportes en general, aun cuando por pactos especiales entre los cargadores y los porteadores hayan sido éstos exonerados de responsabilidad.

Confiamos que el público verá en estas manifestaciones la idea de una tendencia justa encaminada a defender los comunes intereses del comercio de buena fe contra abusos bajo todos conceptos lamentables.

VICENTA MUNTADAS

MISCELANEA

Hay que leer los periódicos de Valencia para conocer la «vacacionazo» con que fué recibido D. Alvaro.

Sobre todo, el banquete, resultó de primera.

A su lado, el famoso campo de Agramante resulta un convento de la Trapa.

Hasta las cucharillas, señores, hasta las cucharillas!

Este «Periódico para Todos» está desconocido.

Arremete, y con razón sobrada, contra los encargados de la seguridad en la población; con motivo del escandaloso espectáculo que chiquillos y zagalones están dando con sus encarnizadas y peligrosas pedreas!

Después de lamentarse de la poca seguridad en que vive el vecindario, dice:

«Y el escarmiento debe consistir en cerrar en los calabosillos de las inspecciones a los chicos que puedan capturarse, y multar fuertemente a los padres, sin que valgan influencias para levantar el castigo o perdonar la multa, porque si las influencias han de valer, se pierde la fuerza moral y vale más dejar que se maten a pedradas y que maten a los tranquilos vecinos.»

Pero querido colega ¿qué V. capaz al señor Campos de semejante cosa? ¿Acaso el señor Alcalde no es todo un carácter imposible de dejarse arrastrar por influencias, vengan de donde viniesen? ¿Pues que el señor Alcalde no ha demostrado en todas ocasiones su tesón y firmeza al adoptar una resolución; sea la que fuere, que como suya ha de ser siempre acertada, fructífera y de resultados tan benéficos como prácticos, y por ende irrevocable?

Hay que hacer justicia, apreciable compañero, a quien como el señor Campos, no tolerará de nadie capiti diminuto alguna.

¡Buena es éll!

Santa Ana

GRAN FÁBRICA DE LONAS DE Despacho: Teatinos 4, Fábrica: Plaza de Sóneca y calle Pintor Lorenzo Casanova. TELEFONOS: (Fábrica, núm. 158 Despacho, 144)

JUAN PASTOR

Balneario de Cestona

Temporada oficial de 15 de Junio a 30 de Septiembre

Agua única para el Hígado, Estrofinamiento, Disenteria, Neuropatía y Artritis. Servicio completo moderno de baños y duchas; baño de luz, masaje, y sala con doce aparatos de mesonoterapia.

PRECIOS DE LAS HABITACIONES

Hotel de Baño: Habitaciones de una cama, de 1 a 8 personas. De 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 2 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 4 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 6 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 8 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 10 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 12 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 14 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 16 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 18 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 20 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 22 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 24 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 26 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 28 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 30 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 32 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 34 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 36 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 38 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 40 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 42 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 44 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 46 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 48 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 50 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 52 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 54 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 56 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 58 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 60 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 62 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 64 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 66 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 68 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 70 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 72 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 74 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 76 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 78 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 80 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 82 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 84 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 86 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 88 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 90 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 92 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 94 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 96 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 98 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche. De 100 camas, de 350 a 700 pesetas habitación por noche.

Ricardo Conservas y Salazones

de toda clase de pescados

Viuda e hijos de Enrique Bomeu

CASA EN

GRAC, VALENCIA Y ALICANTE

Antonio Visconti Morata

Géneros para zapateros y guarnicioneros

Grandes existencias en Charoles Vaca, Angola en negro y color, Box-Calf, Dongole, Suela de todas clases y procedencias, Cuero silero negro y avellana. Guarnicioneros y todos los artículos en cueros el raso de Zaire, Guarnicioneros y tapabarteros. Especialidad en herrajes, herramientas y artículos de lujo para calzados. Por la competencia y antigüedad en el negocio y con la más exacta precisión, se recomienda esta casa.

Plaza de la Constitución, 1 y 14

Angel Pascual Devesa

MÉDICO

Ex-alumno interno del Hospital Clínic de Valencia

Consulta Médica-Quirúrgica general y especial de enfermedades de la infancia

DE DOCE A DOS

San Fernando, plaza D. Alicante

HIJOS DE MANUEL MAGRO LLADO

FABRICANTE DE HARINAS

Frente a la estación de M. Z. A.

ALICANTE

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Carta Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación para transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de New-York Cuba y Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de la Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camiones de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10 y de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas; Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (cultivada), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde parten los vapores el 12 de cada mes para San Sebastián, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Caracas, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Costeado por el ferrocarril a América con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y condiciones directas. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con transbordo en Colón, para Maricao y Coro, con transbordo en Curacao y para Cuzamá, Caripane y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

Tres viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, a saber: 7 Enero, 4 Febrero, 5 Marzo, 20 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, el rotatorio por: Port Saiz, Susa Colombo, Singapur, Manila y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, a saber: 27 Enero, 24 Febrero, 24 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1 y 29 Diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, por el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servible por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 de Cádiz el 7, directamente para Tanger, Argel, Misragén, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la Costa occidental de África, Regreso de Fernando Poo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Los vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Compañía puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Para rebajas especiales, precios especiales por camiones de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan interesar al pasajero, dirigirse a las Agencias de la Compañía.

AVISO. IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de mercancías: los artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La estación que de estos servicios tiene la Compañía se encarga de tratar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta como mercancía, deseen hacer los exportadores.

Servicio especial.—Línea Brasil-Plata

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander el 16; de Gijón, Coruña el 18 de Vigo el 19; de Lisboa el 21, de Cádiz el 23, directo para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 16 para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camiones de lujo.

Disponible

Empresa Valenciana

Servicio rápido de transportes y encaigos a domicilio. Ordinarios a largas distancias

Salida diaria a Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Murcia, Cartagena, Albacete, Lorca, Cádiz, Jerez, Toledo, Badajoz, Huelva, Valladolid, Avila, Vinaroz, Castellón de la Plana y pueblos del tránsito. Alicante—Cátera 23—Teléfono 261.

Banco de Cartagena

CAPITAL: 10.000.000 de Ptas. completamente desembolsado

CENTRAL EN MADRID

Sucursales: Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, Lora, Aguilas, La Unión, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Carava, Melilla, Hellín, Elche, Yecla, Alcoy y Totana.

Facilita Giros y Letras en toda clase de monedas y sobre todas las plazas del mundo.—Cuenta letras y cupones, compra y vende monedas y billetes extranjeros.—Admite depósitos cuotidianos sin cobrar premio alguno.—Cartera de crédito.—Girotelegráfico.—Pignoraciones.

Horas de caja, de 9 a 13